



1931-2011 **80** ANIVERSARIO

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA | **COMUNICADO DE PRENSA** | PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Contacto: Sylvette Santiago Luciano | 787.457.3087 | sulsantiago@dtrh.gobierno.pr

15 de septiembre de 2011

Secretario del Trabajo anuncia inclusión de Puerto Rico en la otorgación de fondos federales para mejoras en el programa del Seguro por Desempleo

San Juan- El secretario del Trabajo, Miguel Romero, anunció hoy que el Departamento del Trabajo Federal incluyó a Puerto Rico dentro del plan de incentivos de modernización del Seguro por Desempleo al recibir \$41,247,756.

Según Romero, “gracias a la gestión que realizó el gobernador Luis Fortuño de firmar la Ley 191 la cual enmienda la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”; a los fines de atemperarla a las disposiciones federales de la Ley Pública 111-5, conocida como “The Assistance for Unemployed Workers and Struggling Families Act”, y la Reglamentación del Departamento del Trabajo Federal; hoy Puerto Rico se une a otros estados que recibirán fondos para mejorar los servicios de modernización del programa del Seguro por Desempleo”.

“Esta administración ha estado trabajando en las mejoras del programa del Seguro por Desempleo desde sus inicios. La inclusión de Puerto Rico para estos fondos, nos sirve para fortalecer las redes de seguridad, las cuales, desde nuestros comienzos, hemos estado desarrollando y modernizando con efectividad para el beneficio de todos los beneficiarios del Seguro por Desempleo”, afirmó Romero.

Puerto Rico clasificó por su participación total de los fondos disponibles bajo la Ley de Recuperación y Reinversión de Estados Unidos al incluir sus disposiciones legales que ayudan a los recientes candidatos a la fuerza laboral, a los trabajadores de medio tiempo y a las personas que pierden sus empleos por razones familiares convincentes.

Además, según sostuvo el Gobernador Fortuño al firmar la Ley, con estos fondos se podrán extender los beneficios de desempleo a los trabajadores de tiempo parcial y a personas que por razones ajenas a su voluntad han tenido que dejar su empleo para cuidar de un familiar, o han tenido que mudarse por motivos de empleo de sus cónyuges.

Romero se mostró complacido con esta asignación ya que la misma “sirve de apoyo para continuar la obra que desde el comienzo de nuestra incumbencia hemos estado trabajando; enfocados en mejorar las condiciones y la calidad del servicio, como lo es: la ampliación del *call center* original, triplicando el número de operadores y la capacidad de atender llamadas”.

“En adición se inauguró un segundo *call center* alternativo en Ponce que opera para atender el volumen de llamadas que no puede atender San Juan y sirve además para "disaster recovery" y cuenta con 10 operadores. También se implementó de forma separada un nuevo y mejorado sistema telefónico automatizado para reclamaciones subsiguientes, IVR (787 625-7900) el cual opera 24 horas. Se desarrolló el sistema de reclamaciones subsiguientes vía electrónica a través de la página de Internet del Departamento (Solicitudes de beneficios en línea), cuyo uso continúa incrementando”, enumeró el Secretario al tiempo que afirmó que se encuentra en etapa avanzada el lanzamiento en línea de la solicitud de reclamaciones iniciales de desempleo.

Otras de las mejoras que en el Departamento del Trabajo se están trabajando se encuentran la tercera fase de apelaciones de desempleo en línea. Además, se instaló equipo tecnológico moderno en todas las oficinas locales y se está instalando un moderno sistema de turnos en las oficinas locales, agilizando así, el tiempo de espera en las mismas.

Según Romero, también se firmó un acuerdo de entendimiento con varias agencias para eliminar las cartas negativas de las oficinas, para que las personas las puedan solicitar en las agencias correspondientes.

“Con la firma de esta ley adicionaremos unos \$39 millones de dólares al ‘trust fund’, y podremos continuar realizando el cobro de contribuciones atrasadas de Seguro por Desempleo”, concluyó Romero.

La Ley de Recuperación dispuso un total de \$7 mil millones en pagos de incentivos de modernización del Seguro por Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) a los estados y territorios que incluyan algunas disposiciones de elegibilidad en los programas del seguro de desempleo (UI). Cada estado o territorio puede calificar para una participación de esos fondos, demostrando que su ley incluye esas disposiciones. Con la modernización del Seguro por Desempleo (UI) de Puerto Rico, se han otorgado más de \$5 mil millones a los estados y territorios destinatarios.